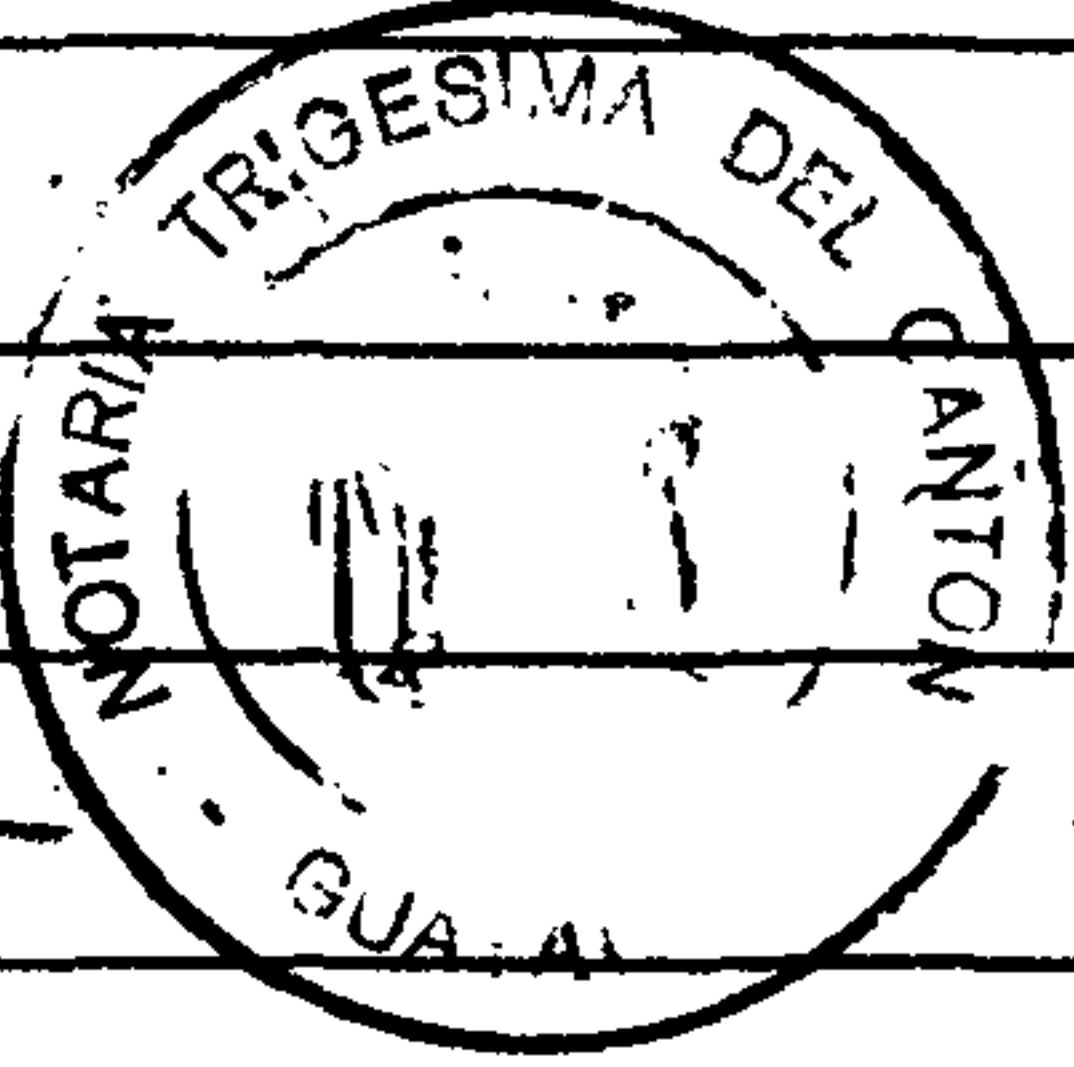




TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " INGE-
NIEROS EN REFRIGERACION COMPAÑIA LIM-
TADA INGREFRI "
CUANTIA : S/. 1'000.000,00
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-
bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, No-
tario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor
Ingeniero EMILIO ANTONIO ROSALES RIOFRIO, casado, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente General
de la Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPAÑIA LIMITA-
DA, ^{INGREFRI} calidad que acredita con la copia de los documentos que
se agregan al final de la presente escritura como documen-
tos habilitantes .- El compareciente es mayor de edad, ecua-
toriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz pa-
ra obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad pa-
ra su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente : MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Es-
crituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase in-
corporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales, que se celebra de conformidad con las siguientes
cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIENTES .- Comparece al otor-
gamiento y suscripción de esta escritura el señor Ingeniero

Ab. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Mecánico Emilio Antonio Rosales Riofrio, en mi calidad de Ge

Gerente General y Representante Legal de la Compañía INGENIE

ROS EN REFRIGERACION COMPAÑIA LIMITADA INGREFRI, calidad

Que acredita con la copia de los documentos que se agregan

al-final de la presente escritura como documentos habilitan

tes.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES .- Mediante escritura públi-

ca celebrada el día dieciocho de Mayo de mil novecientos no

venta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón guayaquil,

doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la Compañía de Respon

sabilidad Limitada denominada Ingenieros en Refrigeración

Compañía Limitada INGREFRI, la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil el día treinta y uno de Julio de

mil novecientos noventa y dos, compañía que se constituyó

con un capital inicial de un millón de sucres .- En sesión

de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

en referencia de fecha veintidos de Julio de mil novecien

tos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad, aumentar

el capital social de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES,

en su totalidad, es decir de un millón de sucres a DOS

MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de mil participa-

ciones de un mil sucres cada una, así como también autori-

zó al señor Gerente General de la Compañía, para que otor

que la correspondiente escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos y que se realicen los actos y dili-

gencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento le-

gal.- TERCERA.-El señor Ingeniero Emilio Antonio Rosales

Riofrio, en su calidad de Gerente General y Representante Le

gal de la Compañía Ingenieros en Refrigeración Compañía Li-

Mitada INGREPRI, y en acatamiento a las Resoluciones 000003

das en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el día veintidos de Julio de mil novecientos no-

venta y cuatro, declara : a)- Aumentar el capital social

de la compañía en UN MILLON DE SUCRES, por lo que el artí-

culo Cuarto de los Estatutos dirá lo siguiente : ARTICULO

CUARTO .- El capital social de la Compañía es de dos millo

nes de sucres, dividido en dos mil participaciones socia-

les de un valor de un mil sucres cada una.- En caso de Au-

mento de capital las nuevas participaciones sociales ten-

drán igual valor nominal o sea un mil sucres cada una, las

participaciones son acumulativas, iguales e indivisibles y

no podrán estar representadas en títulos negociables .- La

Compañía conferirá a cada socios un Certificado de Aporta-

ción en el que constará necesariamente su caracter de no

negociable y el número de participaciones que por su apor-

te le corresponda .- Las participaciones son transmisibles

por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos,

pero en este último caso, siempre que hubiere mediado el

consentimiento unánime del capital social.- b)- Autorizar

al representante legal para que proceda al otorgamiento de

la escritura correspondiente para que entren en vigencia

las Resoluciones de la citada Junta General .- Todas las de

claraciones que he formulado las fundamento en las decisio

nes tomadas por la Compañía en la Junta General Extraordi-

naria de Socios celebrada el día veintidos de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro.- c)- Los socios que han sus-

crito el Aumento de Capital son todos de nacionalidad ecua-

CUARTANA. CUARTA.- La Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías y el Acta de Junta General Extraordinaria indicada que se incorporará y forma parte integrante de esta escritura.- También se agrega como documento habilitante el nombramiento del Gerente General de la Compañía Ingeniero en Refrigeración Compañía Limitada INGREFRI.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado.- Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro número cinco mil uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz dela misma, es decir un millón de sucres.- El compareciente me exhibio su respectiva cédula de ciudadanía, certificado de Votación y le fueron devueltos una vez que hube realizado las correspondientes verificaciones numericas del caso y necesarias para la completa validez de esta escritura.- De conformidad con la Ley de Fedxración de Abogado del Ecuador, vigente he archivado la minuta transcrita a la que me remitiré en cualquiera de los casos que fuere necesario hacerlo de conformidad con la Ley.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que hace la Compañía de Responsabilidad Limitada denomi-

Guayaquil, 31 de Julio de 1992 ✓



Señor Ingeniero
JAMILIO ANTONIO ROSALES RIOPRIO ✓

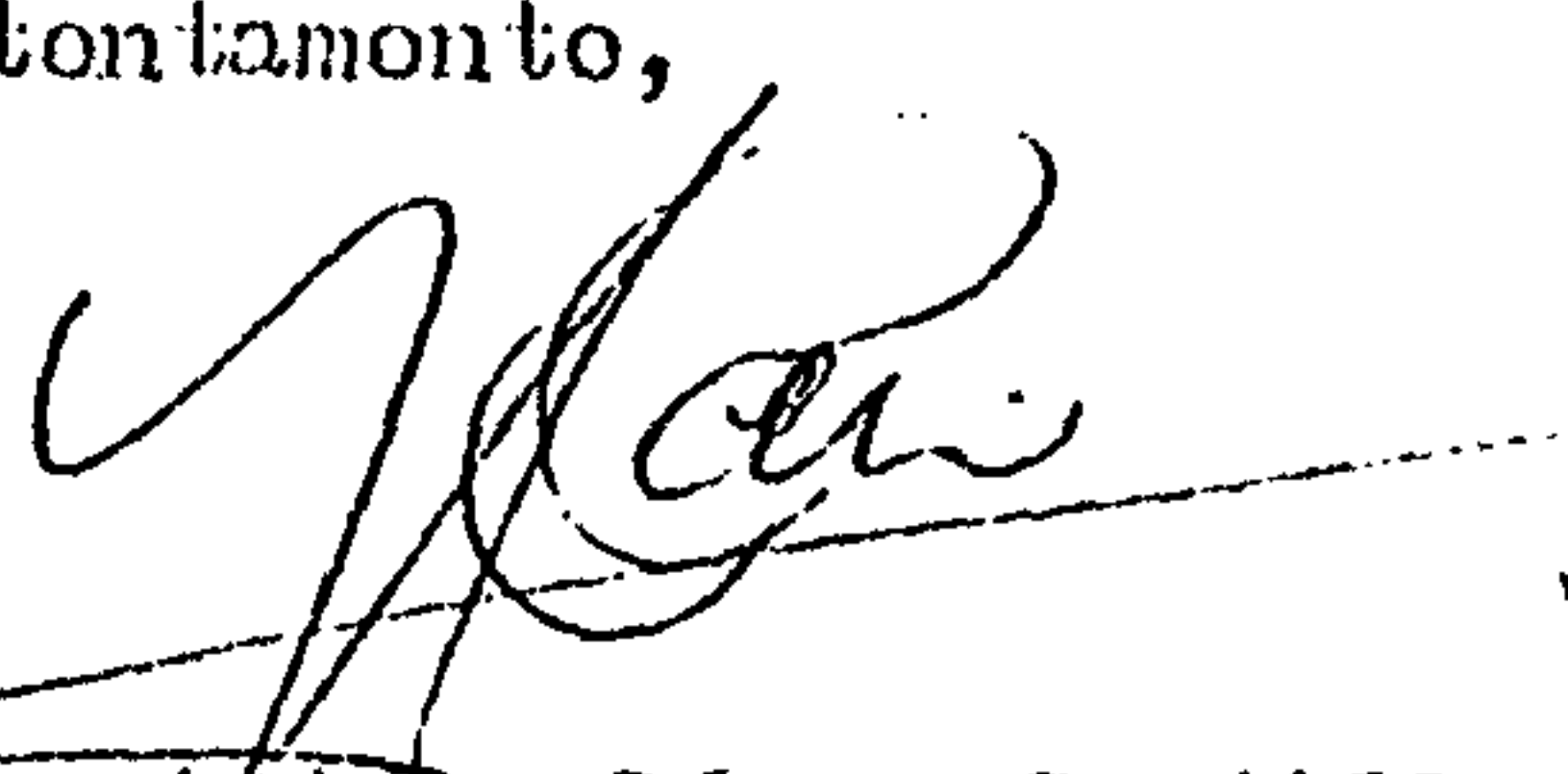
De mis consideraciones:

Con la presente, cúplome informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION C.LTDA. INGRETELI, reunida el 30 de Julio de 1992, resolvió por unanimidad ELEGIRLE a usted, como GERENTE GENERAL de nuestra Empresa, cargo que deberá desempeñarlo por un período de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que lo otorga la Ley y los Estatutos Sociales, los que lo facultan ejercer la Representación legal de la Compañía solo o en conjunto con el Presidente, así como lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

La Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION C.LTDA. INGRETELI, se constituyó - mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Mayo de 1992, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución dictada - por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, N°. 92-2-2-1-0001523, o inscrita en el Registro Mercantil, de fojas 15.622 a 15.640, número 1.800 - del Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.719 del Repertorio, el 31 de Julio de 1992. ✓

Confiado en la aceptación a la dignidad que se le confiere, le deseo toda clase de éxitos en su administración.

Atentamente,


Ab. Arturo Pérez Castillo ✓

SECRETARIO AD-HOC

9

RAZON : En ésta fecha *acepto* el cargo de Gerente General de la Compañía
INGENIEROS EN REFRIGERACION C.LTDA. INGREFRI, en Guayaquil, 31
de Julio de 1992.

[Signature]

Ing. EMILIO ANTONIO ROSALES RIOSRIO

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de IN-
GENIEROS EN REFRIGERACION C. LTDA. INGREFRI de fojas 22.460 a -
22.461, número 8.239 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero 14.925 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pa-
go por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agos-
to cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPANIA LIMITADA " INGREFRI " CE-
LEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

000005

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las ocho
horas del día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y
cuatro, se reúnen en domicilio principal de la Compañía ubica-
do en Avenida Nueve de Octubre mil setecientos tres y Avenida
del Ejercito de esta ciudad de Guayaquil, los socios de la -
Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPANIA LIMITADA " IN -
GREFRI ", a saber : señor ingeniero Emilio Antonio Rosales -
Riofrio, propietario de novecientas noventa y ocho participa-
ciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres -
cada una; Ingeniero Carlos Díaz Casquete, propietario de una
participación igual acumulativa e indivisible de un mil sucres
y Maria Olivia Riofrio Teran, propietaria de una participación
igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, por lo que
se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía -
suscrito y pagado en su totalidad el mismo que asciende a la
suma de un millón de sucres.- Los asistentes aceptan por una-
nimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria -
de Socios al tenor de lo previsto en el artículo doscientos -
ochenta de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre
el siguiente punto del orden del día, sobre cuyo punto estan
de acuerdo en tratar en forma unánime : Conocer y resolver acer-
ca del Aumento de Capital de la Compañía, ya que esta posee -
actualmente un capital de un millón de sucres siendo necesa-
rio incrementarlo en un millón de sucres para que este sea de
dos millones de sucres que es el mínimo que establece la Ley
de Compañías.- Preside la sesión la señora Larisa Dektereva -
Ermakova de Rosales y actúa como Secretario del señor Ingenie-
ro Emilio Antonio Rosales Riofrio, los nombrados toman pose-
sión de sus dignidades.- La Presidenta dispone que por Secre-
taria se constate el quorum reglamentario y se den cumpli-
miento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho
lo cual, la Presidente declara instalada la sesión para tra-
tar el único punto acordado.- De inmediato la presidenta po-
ne en consideración el único punto del orden del día para lo

1002

Ab. Piero P. ...
NOTARIO
GUAYAQUIL

800000

Aumento
a...?
disminución
2
Largo

W. Est.

cual tomó la palabra el señor Ingeniero Emilio A. Rosales Riofrio, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital Social de la Compañía a dos millones de sucres, a efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía, además señala que el aumento debe hacerse en la proporción que a cada socio le corresponde de acuerdo al capital suscrito por ellos. La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital de la Compañía mediante la emisión de mil nuevas participaciones sociales, las mismas que serán suscritas y pagadas en numerario en un cien por ciento por los siguientes socios: Ingeniero EMILIO ANTONIO ROSALES RIOFRIO, suscribe novecientas noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ingeniero CARLOS DIAZ CASQUETE: suscribe una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; María Riofrio Teran, suscribe una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; pasando a tener de esta forma cada uno de los socios de la Compañía las siguientes participaciones: Ingeniero Mecánico Emilio Antonio Rosales Riofrio - pasará a tener mil novecientas noventa y seis participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ingeniero Carlos Diaz Casquete, pasará a tener dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; María-Riofrio Terán, pasará a tener dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De esta manera y como consecuencia del Aumento se reforman los Estatutos de la Compañía en su Artículo CUARTO: El mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada una.- En caso de Aumento de capital las nuevas participaciones sociales tendrán igual valor nominal o sea un mil sucres cada una, las participaciones son acumulativas, iguales e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- La compañía conferirá a cada socio un certificado de Aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.- Las participaciones son transmisibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere mediando el consentimiento unanime del capital social." Como consecuencia de las decisiones tomadas se autoriza al señor

0000006



Gerente General de la Compañía, para que realice las gestiones necesarias y tendientes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y a su vez para que realice todas las gestiones legales que fueren necesarias para el perfeccionamiento legal de la misma .- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta , -hecho lo cual se reinstala la Junta, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por los socios asistentes a la reunión, quienes firman en señal de aceptación, se levanta la sesión a las trece horas del día.- F) Ingeniero Carlos Díaz Casquete .- F) María Ríofrío Terán .- F) Ingeniero Emilio Antonio Rosales Ríofrío .- Secretario de la Junta .- F) Larisa Dektereva Ermakova de Rosales .- Presidente de la Junta .-

CERTIFICO : Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPANIA LIMITADA " INGREFRI ", que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los Libros de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario .-

Ing. Emilio Rosales Ríofrío
Secretario de la Junta .-

Ab. Fierro
NOTARIA TRIGESIMA DE MEXICO D.F.
GUAYAMA

FRI ", de principio a fin por mí el Notario al otor-
gante en alta voz, éste se ratifica, aprueba en todas
sus partes firmando para constancia en unidad de ac-
to conmigo el Notario de todo lo cual doy fe .-
Enmendado Compañia Limitada Ingrefri .- Valen .-

ING. EMILIO ANTONIO ROSALES RIOFRIO

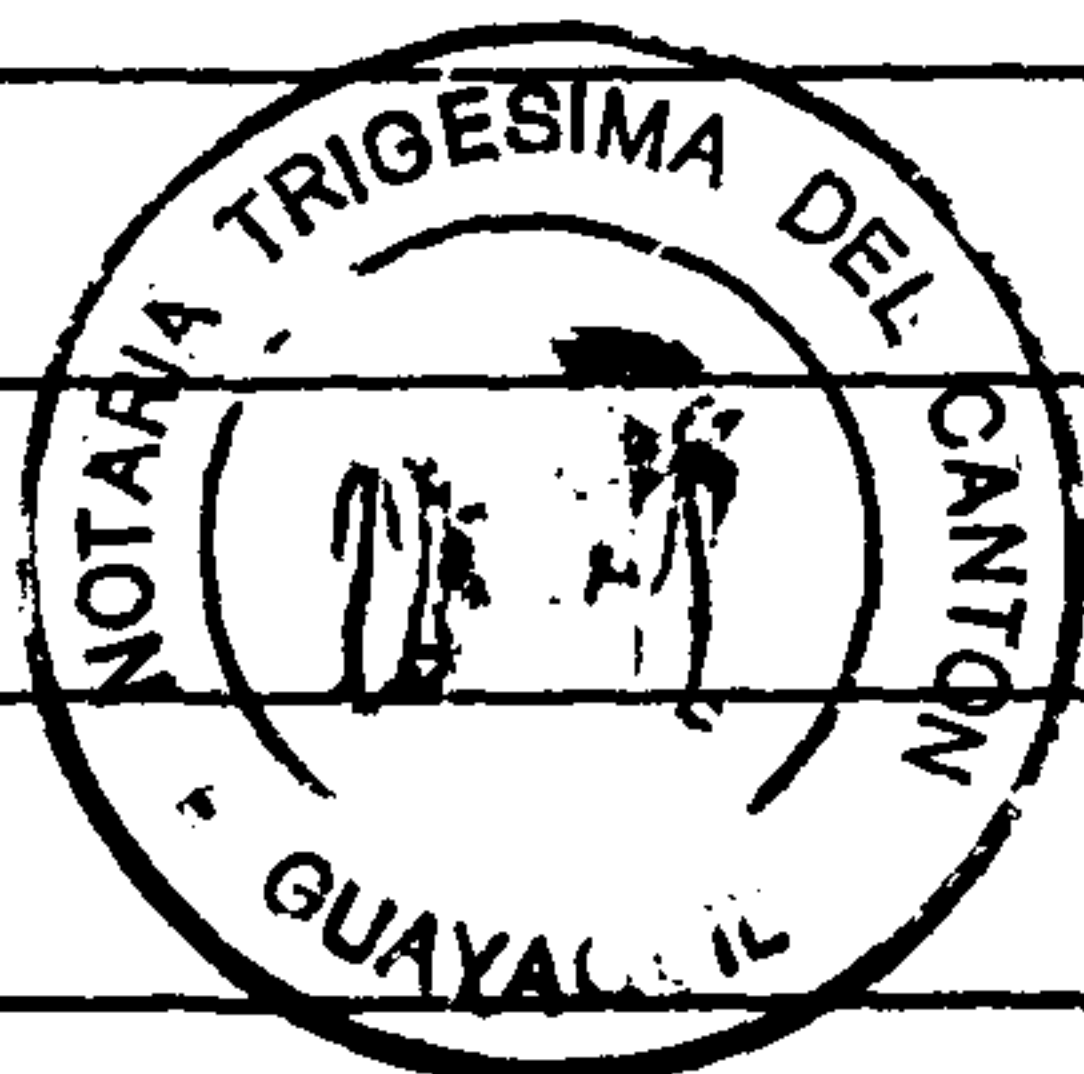
C.C.NO. 0902544352

C.V.NO. 364-035

RUC.NO. 0991238328001

Es conforme a su original, en de de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

ab. Piero
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



500000

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPANIA LIMITADA "INGREFRI", otorgada ante mí el 15 de Agosto de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 4294 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, el 12 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DEY FE: que tomé nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0004294 de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante mí, Guayaquil, a 21 de Septiembre de 1.994.

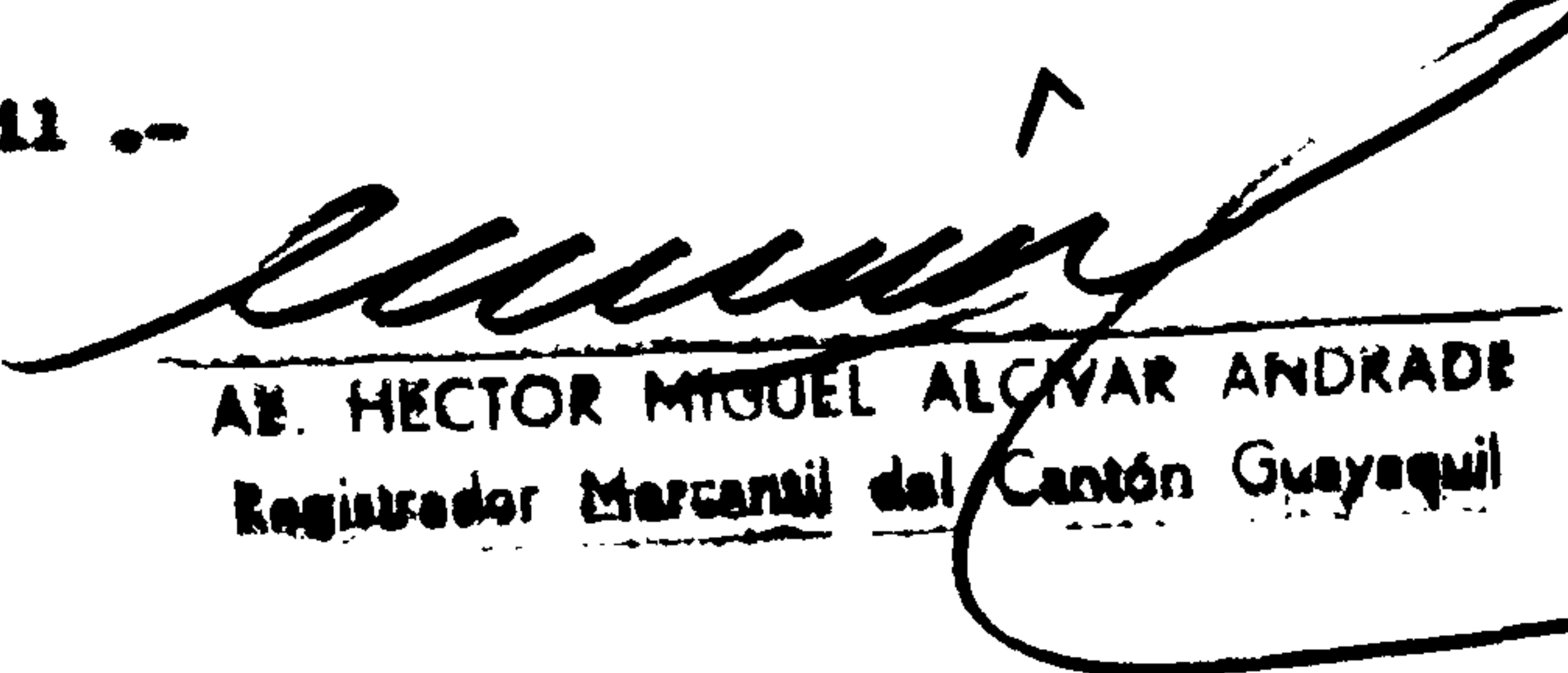
[Handwritten signature]
NOTARIO



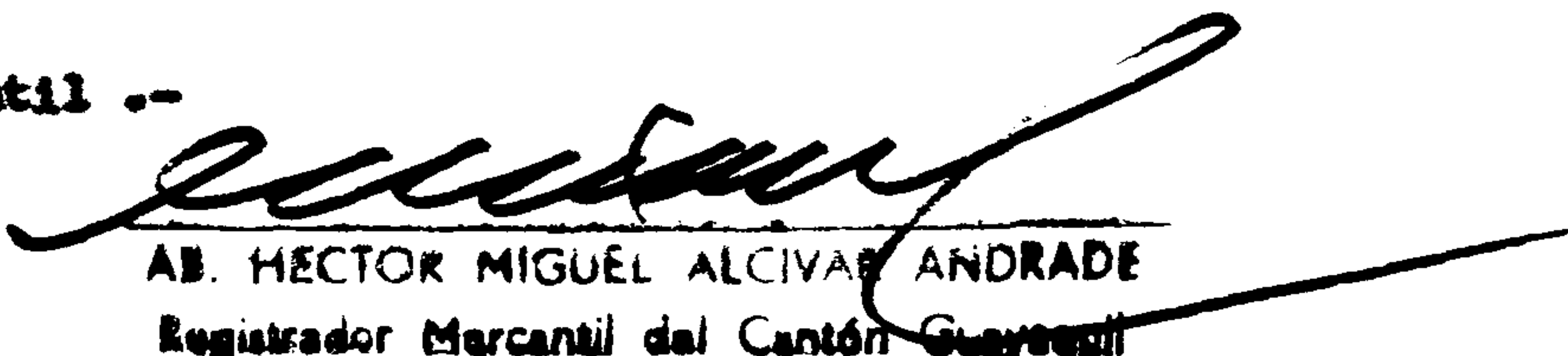
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004294, dictada el 12 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com-

pañía denominada INGENIEROS EN REFRIGERACION COMPANIA LIMITADA "INGRE-
FRI", de fojas 27.579 a 27.590, número 3.663 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 31.463 del Repertorio .- Guayaquil,
Octubre cuatro de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercan-
til .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la ante-
rior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, -
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, -
publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya-
quil, Octubre cuatro de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador -
Mercantil .-

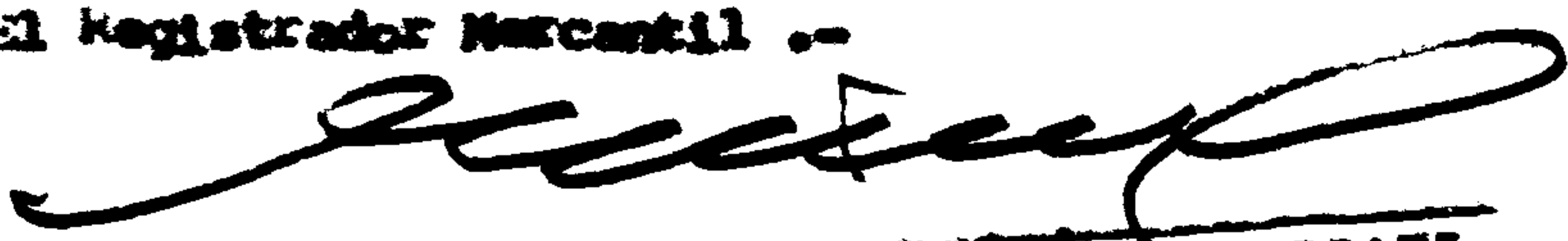

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código
de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.276, se ha fijado y se man-
tendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de
la anterior escritura pública .- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecien-
tos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-
blica a foja 15.623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992,
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre cuatro de mil
novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil